

**Asesoría General de Gobierno**

---

*Nota de Redacción:* **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

**Resumen:** Reducir la superficie de los terrenos declarados de utilidad pública y expropiados por Ley Nº 1956/59, ubicados en la parte Oeste de la localidad de Recreo, Departamento La Paz, de esta Provincia de Calamarca, a la cantidad de 643,45276 Ha. de superficie correspondiente a un polígono que es parte del Padrón Nº 6229, designado con la letra "B" del plano confeccionado por la Dirección de Catastro cuyas medidas y linderos son: Norte, 1.410 mts. más 81,55 mts. más 109,85 mts más 89,18 mts. más 109,52 mts. más 82,35 mts; linda con ex-Ruta Provincial Nº 20; Sud, 2.000 mts.; linda con propiedad de Adela Silvia, Rodolfo y Julio Pedro Herrera Cano Malbrán. Este, 395,53 m. más 69,07 m. más 74,15 m. más 94,95 m. más 439,43 mts. más 360,43 mts, más 102,13mts. más 78,05 mts. más 68,00 mts. más 51,24mts. mas 76,87 mts. mas 251,35 mts. mas 71,74, mts. más 71,59 mts. más 66,67 mts. más 67,42 mts. más 210,40 mts. mas 176,80 mts. más 566,00 mts. más 536,00 mts.; linda con Ruta Nacional Nº 157. Oeste, 3.055,72 mts.; linda con propiedad de Adela Silvia, Rodolfo y Julio Pedro Herrera Malbran.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 00:28:00

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*